

RESOLUCION  1 0 9 1 DE 2020

"Mediante la cual se concede las vacaciones a una funcionaria"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que **CASTULO MORALES GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.005.124, quien se desempeña como **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 01**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, ha solicitado le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2019 y el 01 de septiembre de 2020.

Que revisada la Historia Laboral del referido funcionario, se constató que le asiste el derecho al disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones más once (11) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo del 31 de agosto de 2019 y el 01 de septiembre de 2020, demás normas regulatorias de la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder a **CASTULO MORALES GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.005.124, quien se desempeña como **TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323 GRADO 10**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más once (11) días de disfrute según acuerdo laboral, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre 31 de agosto de 2019 y el 01 de septiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezaran a regir a partir del día 21 de diciembre de 2020 y culminara su disfrute el día 28 de enero de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día 29 de enero de 2021, fecha en la cual el funcionario deberá notificar su reingreso en la oficina de Talento Humano de esta Secretaría.

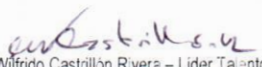
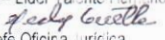
ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLMAN.
Secretario de Salud Departamental

22 DIC. 2020


Preparó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Elaboró: Merly Guette - Secretaria 
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos - Director Administrativo